



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Pichincha S.A.
Demandado:	José Ferney Amaya Sandoval
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00008 00
Decisión:	Ordena notificar

Como quiera que no se ha cumplido con la notificación del mandamiento de pago al señor José Ferney Amaya Sandoval, y con la finalidad de evitar futuras nulidades, previo a continuar con el trámite procesal y actuando conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que procure la notificación del demandado, señor José Ferney Amaya Sandoval, en el lugar de trabajo reportado en el escrito de cautelas, esto es, en la dirección de notificación de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**.

SEGUNDO: OFICIAR a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, para que informe a este despacho judicial, las direcciones físicas y el correo electrónico en los que pueda localizarse al demandado **José Ferney Amaya Sandoval**.

TERCERO: Una vez se obtenga respuesta de las citadas personas jurídicas, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 040.

Bogotá, 23 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2529a7e1938d5fe0f0cf467b9b2ebb255f80483d64866ec45bcae8110563154**

Documento generado en 22/03/2022 02:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>